

**Claudio Ramírez**  
 cramirez@mercuriovalpo.cl

**P**reocupados está un grupo de vecinos que son propietarios de terrenos en la ribera del río Aconcagua, en Quillota, frente a la posibilidad de un desalojo.

Esto, a raíz de un estudio que está en marcha y que desarrolla la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP, que va a permitir al Ministerio de Bienes Nacionales redelimitar los sitios privados ribereños.

“Tuvimos una reunión con la DOH y nos dijeron que van a ser más de 700 viviendas y 1.200 predios los que van a ser desalojados desde Los Andes a Tabolango y en el sector de la Ligua y Petorca”, comentó Elizabeth Jeldes, una de las vecinas afectadas, pues subrayó que de acuerdo a ese análisis, su propiedad y la de otros cuatro vecinos estarían ubicadas en el cauce del río.

#### TODO LEGAL

“Yo no he hecho nada mal, realicé todo legal, tengo todo como corresponde y cumplo con la ley, pago mis contribuciones, entonces no tengo porque irme y dejar mi sueño botado”, agregó la vecina, quien apunta que para dicho estudio se están tomando en cuenta los límites que tenía el río hace 100 años y no el DS 609/78 que está vigente y que apunta a periodos de retorno de cinco años.

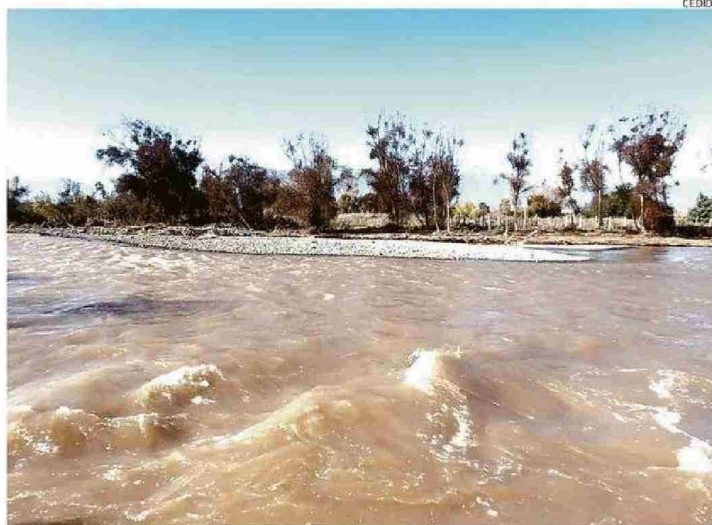
“Para efectos de la DOH, las cinco propiedades están en el lecho de río y, por lo tanto, estaríamos haciendo uso de un bien nacional de uso público, por lo cual indica que tenemos que salir de allí y desalojar la propiedad”, observó.

Pero ese no es el único tema por el cual reclaman los vecinos. Indican que en diciembre de 2023, la entidad realizó en el sector una serie de trabajos para prevenir los efectos de las crecidas del afluente por los deshielos de la cordillera, pero a diferencia de ello, lo que provocó fue que el río se haya acercado a los predios.

“La DOH trajo maquinaria a trabajar y con las lluvias y todo lo que se produjo perdimos la mitad de la propiedad. Yo tengo el río a 30 metros de la casa”, remarcó Jeldes, quien junto a sus vecinos inició acciones legales.

#### ACCIONES

En ese contexto, se presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso que a fines de noviembre del año pasado fue recha-



LAS CRECIDAS DE LOS RÍOS ESTÁN GENERANDO SITUACIONES COMPLEJAS EN VARIOS ÁMBITOS.

# Posible desalojo tiene inquietos a vecinos del río Aconcagua

**REGIÓN.** Nuevos criterios respecto a “crecidas” mantienen en vilo a propietarios ribereños de Quillota.

**“No he hecho nada mal, realicé todo legal, tengo todo como corresponde y cumplo con la ley. No tengo porque irme”.**

Elizabeth Jeldes  
 Vecina afectada

**“Se les está tratando como si fueran una toma, que pueden ser desalojados sin expropiación ni indemnización”.**

Ruggero Cozzi  
 Abogado de vecinos

zado. En el marco de ese proceso, la DOH señaló que ejecutó un proceso de conservación de emergencia en el cauce del río Aconcagua sin haberlo modificado.

Actualmente hay una apelación en curso ante la Corte Suprema, a la espera de una resolución.

El abogado de los vecinos, Ruggero Cozzi, subrayó que todos los propietarios cuentan con sus títulos de dominio inscritos, pagan contribuciones, por lo cual es incompre-

sible que sean tratados como si estuvieran en una toma irregular.

“Acompañamos un informe topográfico que acredita un despojo de propiedad que, en el caso de algunos recurrentes, ronda el 50% del terreno. Los recurrentes tienen inscripciones de dominio vigentes, pagan contribuciones, tienen permiso de edificación. Sin embargo, la DOH y la DGA no respetan el derecho de propiedad. Se les está tratando como si fueran una toma irregular que pueden ser desalojados sin expropiación ni indemnización”, dijo el abogado, que espera que la Corte Suprema revise los antecedentes en su mérito.

#### DESLINDES

El exabogado jefe de la Dirección General de Aguas (DGA), Carlos Ciappa, subrayó que los deslindes de un cauce natural con propiedades ribereñas se fijan conforme a las normas del Código Civil y del Código de Aguas, que dice claramente que cauce es el suelo que el agua ocupa en sus crecidas periódicas u ordinarias.

“El Reglamento contenido en el DS609 complementa lo anterior, indicando que son ex-

**5 propietarios** son los que actualmente llevan adelante acciones legales contra la DOH.

traordinarias aquellas crecidas que superan el periodo de retorno de 5 años”, explicó el profesional, agregando que “la definición de deslindes se hace por medio de un decreto del Ministerio de Bienes Nacionales y la DOH participa como informante”.

Asimismo, observó que desde la creación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la DOH ha adoptado criterios ampliando los deslindes del cauce para efectos de la evaluación ambiental.

“La DOH ha dictado resoluciones internas que instruyen evaluar permisos ambientales considerando el cauce con un periodo de retorno de 100 años. Ahora, busca aplicar esos criterios internos a una situación de deslindes regulada en la ley y en el reglamento ya referido (DS 609)”, explicó.

Finalmente, consultada la entidad estatal por esta situación, declinó hacer comentarios al respecto.